

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9133**     *MARKUS PARK, S.A.*

Convocatoria de celebración de Junta General Extraordinaria.

El Administrador Solidario de la sociedad Markus Park, S.A., convoca la celebración de una Junta General con el carácter de extraordinaria, que, en su caso, tendrá lugar el próximo día 2 de enero de 2019, a las once horas, en el domicilio social, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Cese de Administrador Solidario.

Segundo.- Nombramiento de nuevo Administrador Solidario.

Tercero.- Reelección de Administrador Solidario.

Cuarto.- Ratificación de la aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Pymes, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, de Markus Park, S.A., que incluyen el balance de Pymes, la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes, la memoria de Pymes correspondientes a los ejercicios finalizados en las referidas fechas, junto con el informe de auditoría.

Quinto.- Ratificación de aplicación del resultado de los ejercicios sociales cerrado a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017.

Sexto.- Ratificación de aprobación de la gestión social correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad.

Séptimo.- Facultades para elevar a público.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia y representación.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del socio y deberá ser especial para cada Junta.

Ca'n Picafort, 28 de noviembre de 2018.- Administrador solidario, Martín Rosselló Crespi.

ID: A180071482-1

cve: BORME-C-2018-9133